



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA

ANEXO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
N.I.T.	890501434-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN	01/10/2024
AUDITORÍA PRACTICADA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2023

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
1	HALLAZGO No. 1 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA 510705.001-PRIMA DE NAVIDAD POR VALOR DE \$1.139.697	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar el análisis de la cuenta 510705.001- PRIMA DE NAVIDAD, con el fin de actualizar la información de los saldos por transferencias, rendimientos e ingresos, para reflejar la información real de la cuenta afectada. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de talento humano junto con la Subsecretaría de Contaduría municipal	1. Realizar 2 mesas de trabajo entre el área de pensiones y contabilidad para analizar los saldos de las cuentas por cobrar por concepto del ahorro pensional. 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta 510705.001-PRIMA DE NAVIDAD.	2 actas de mesa de trabajo, 2 ajustes reflejados en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Secretaría de Hacienda	
2	HALLAZGO No. 2 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA 133702.004 PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL POR VALOR DE \$ 378.405.966	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar el análisis de la cuenta 133702.004 PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL, con el fin de actualizar la información de los saldos por transferencias, rendimientos e ingresos, para reflejar la información real de la cuenta afectada. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de Pensiones junto con la Subsecretaría de Contaduría municipal	1. Realizar 2 mesas de trabajo entre el área de pensiones y contabilidad para analizar los saldos de las cuentas por cobrar por concepto del ahorro pensional. 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar 133702.004 PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL.	2 actas de mesa de trabajo, 2 ajustes reflejados en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Pensión y Subsecretaría de Contaduría	
3	HALLAZGO No. 3 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA 133712.010 OTRAS TRANSFERENCIAS DEVOLUCIÓN FONPETPOR VALOR DE \$ 39.599.305.	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar el análisis de la cuenta 133712.010 OTRAS TRANSFERENCIAS DEVOLUCIÓN FONPET, con el fin de actualizar la información de los saldos por transferencias, rendimientos e ingresos, para reflejar la información real de la cuenta afectada. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de Pensiones junto con la Subsecretaría de Contaduría municipal	1. Realizar 2 mesas de trabajo entre el área de pensiones y contabilidad para analizar los saldos de las cuentas por cobrar por concepto del ahorro pensional. 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar 133712.010 OTRAS TRANSFERENCIAS DEVOLUCIÓN FONPET.	2 actas de mesa de trabajo, 2 ajustes reflejados en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Pensión y Subsecretaría de Contaduría	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
4	HALLAZGO No. 4 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA 190802.031 EFMC - BBVA Bco. BBVA - Cta.231311569 - FICS FONDO DE INVERSIÓN CONTRATO DE CTA 3 POR VALOR DE \$ 5.079.507.47	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar el análisis de la cuenta 190802.031 EFMC -BBVA Cta 231311569 FICS FONDO DE INVERSIÓN CONTRATO DE CTA, con el fin de actualizar la información del saldo en la Fiducia. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Secretaria del Tesoro junto con la Subsecretaria de Contaduría municipal	1. Realizar 2 mesas de trabajo entre el área de Tesorería y Contabilidad para analizar los saldos de las cuentas auxiliar 190802.031 EFMC - BBVA Bco. BBVA - Cta.231311569 - FICS FONDO DE INVERSIÓN CONTRATO DE CTA 3, 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas de tesorería.	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar 190802.031 EFMC - BBVA Bco. BBVA - Cta.231311569 - FICS FONDO DE INVERSIÓN CONTRATO DE CTA 3	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Secretaria del Tesoro, Subsecretaria de Contaduría	
5	HALLAZGO No. 5 (ADMINISTRATIVO) – SUBESTIMACIÓN EN LA CUENTA N. 290201.004 CONVENIO 011 del 2017 AGENCIA NAL DE SEGURIDAD VIAL POR VALOR DE \$ 651.257.681	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Aportar por parte del funcionario responsable de la Secretaria de Tránsito toda la información Administrativa y financiera, correspondiente al Convenio 011 del 2017. Para posteriormente realizar los ajustes contables necesarios.	1.Realizar mesa de trabajo con la Secretaria de tránsito Municipal, la Subsecretaria de Contaduría Municipal y las áreas que tengan trazabilidad en el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 290201.004 CONVENIO 011 del 2017 AGENCIA NAL DE SEGURIDAD VIAL	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Secretaria de Tránsito, Subsecretaria de Contaduría	
6	HALLAZGO No. 6 (ADMINISTRATIVO) – SUBESTIMACIÓN EN LA CUENTA N. 410508.003 IND-COMERCIO VIG/ ANTERIOR POR VALOR DE \$ 15.714.164	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Revisar los procesos de parametrización y migración de la información contable generada por la Subsecretaria de Rentas. Acción que liderara el funcionario responsable de la Secretaria de Hacienda. Para lo cual contara con el apoyo de la Subsecretaria de Contaduría Municipal. para así poder analizar los ajustes necesarios que se generen de este análisis. (CUENTA 410508,003 IND-COMERCIO VIG/ANTERIOR)	1. Realizar mesa de trabajo con la Secretaria de Hacienda y subsecretaria de Rentas del Municipio y la Subsecretaria de Contaduría Municipal y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 410508.003 IND-COMERCIO VIG/ ANTERIOR,	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Secretaria de Hacienda, Subsecretaria de Contaduría	
7	HALLAZGO No. 7 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA N. 511149.003 ELEMENTOS DE ASEO USO DOMESTICO O PERSONAL Y MENAJE DE COCINA (BALDES, OLLAS, BANDE), POR VALOR DE \$ 57.641.696,14	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar la correspondiente conciliación, entre los documentos de nombre: Entrada de Almacén y Definitivas Presupuestales. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de Almacén, acompañado por la Subsecretaria de Contaduría Municipal. (CUENTA 511149,003 ELEMENTOS DE ASEO)	1. Realizar mesa de trabajo entre la oficina de Almacén y la subsecretaria de Contaduría Municipal y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 511149.003 ELEMENTOS DE ASEO USO DOMESTICO O PERSONAL Y MENAJE DE COCINA (BALDES, OLLAS, BANDE),	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Almacén, Subsecretaria de Contaduría	
8	HALLAZGO No. 8 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA No. 511190.014 - REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS BATERIAS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, POR VALOR DE \$ 729.133.148,38	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar la correspondiente conciliación, entre los documentos de nombre: Entrada de Almacén y Definitivas Presupuestales. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de Almacén, acompañado por la Subsecretaria de Contaduría Municipal. (CUENTA 511190,014 REPUESTOS PARA MAQUINAS)	1. Realizar mesa de trabajo entre la oficina de Almacén y la subsecretaria de Contaduría Municipal y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 511190.014 REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS, BATERIAS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, ,	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Almacén, Subsecretaria de Contaduría	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
9	HALLAZGO No. 9 (ADMINISTRATIVO) - SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA No. 511190.401 ELEMENTOS CON FINES EDUCATIVOS Y DE DIVULGACIÓN, POR VALOR DE \$ 1.683.769,16	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar la correspondiente conciliación, entre los documentos de nombre: Entrada de Almacén y Definitivas Presupuestales. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de Almacén, acompañado por la Subsecretaria de Contaduría Municipal. (CUENTA 511190.401 ELEMENTOS CON FINES EDUCATIVOS)	1. Realizar mesa de trabajo entre la oficina de Almacén y la subsecretaria de Contaduría Municipal y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 511190.401 ELEMENTOS CON FINES EDUCATIVOS Y DE DIVULGACIÓN.	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Almacén, Subsecretaría de Contaduría	
10	HALLAZGO No. 10 (ADMINISTRATIVO) - SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA No. 511190.501 DROGAS, ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y SANIDAD, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, PR VALOR DE \$ 30.023.486,16	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Realizar la correspondiente conciliación, entre los documentos de nombre: Entrada de Almacén y Definitivas Presupuestales. Este proceso se encuentra a cargo del funcionario responsable de la Oficina de Almacén, acompañado por la Subsecretaria de Contaduría Municipal. (CUENTA 511190.501 DROGAS, ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS)	1. Realizar mesa de trabajo entre la oficina de Almacén y la subsecretaria de Contaduría Municipal y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 511190.501 DROGAS, ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y SANIDAD, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Almacén, Subsecretaría de Contaduría	
11	HALLAZGO No. 11 (ADMINISTRATIVO) - SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA No. 130545.201 CATAS X COBRAR - ECOPETROL S.A.- FIDEICOMISO CONCEC.ALUMBRADO PUBLICO POR VALOR DE \$2.799.290.657	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros con los valores que reporta hacienda	Revisar por parte del funcionario responsable de la Subsecretaria de Rentas y Cobro Coactivo, la cartera actual en lo correspondiente al concepto de Alumbrado Público para luego efectuar la conciliación con la entidad y poder depurar el valor que se refleja en la cuenta 13545,201 CATAS X COBRAR ECOPETROL	1. Realizar mesa de trabajo entre la la Secretaria de Hacienda, la Subsecretaria de Servicios Públicos, la Subsecretaria de Contaduría Municipal, la Subsecretaria de Cobro coactivo del Municipio y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 130545.201 CATAS X COBRAR - ECOPETROL S.A.-FIDEICOMISO CONCEC.ALUMBRADO PUBLICO	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Secretaría de Hacienda y Subsecretaría de Contaduría Municipal	
12	HALLAZGO No. 12 (ADMINISTRATIVO) - SUBESTIMACIÓN EN LA CUENTA No. 510702 CESANTÍAS POR VALOR DE \$ 196.626.137)	Debilidad en la Preparación y Presentación de Información Financiera al no efectuar conciliaciones entre el balance de comprobación por terceros	Revisar y aportar por parte del funcionario responsable de la Oficina de Talento Humano -Cesantías, información de vigencia anterior y actual. Para luego ser conciliada con lo registrado en la Contabilidad, dando como resultado la Depuración y el debido valor registrado como gasto de la Cuenta 510702 CESANTÍAS	1. Realizar mesa de trabajo entre la oficina de Talento Humano y la subsecretaria de Contaduría Municipal y demás áreas que tengan trazabilidad con el proceso 2. Realizar la conciliación entre los informes y la cuenta contable. 3. Realizar los ajustes correspondientes mediante notas contables	Reflejar en los Estados Financieros del Municipio de San José de Cúcuta al corte del 31 de diciembre de 2024 saldos fidedignos en la cuenta auxiliar No. 510702 CESANTÍAS.	2 actas de mesa de trabajo, 1 a 2 ajustes reflejado en asientos contables junto con soportes contables.	1/10/2024	28/02/2025	20	Oficina de Talento Humano, Subsecretaría de Contaduría	
13	HALLAZGO No. 13 (ADMINISTRATIVO) - POR DIFERENCIA EN LOS FORMATOS DE REPORTE SIA CONTRALORÍA Y CHIP - CUIPO por valor de \$ 1.269.327.001,08)	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad. Deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Revisar los reportes en SIA CONTRALORÍA Y CHIP QUIPO para determinar la diferencia por valor de \$1.269.327.001,08 en estos reportes y hacer los ajustes pertinentes	Realizar el ejercicio con el equipo del área de presupuesto a fin de definir el monto de diferencia en los diferentes informes en SIA CONTRALORÍA Y CHIP QUIPO para establecer la acción de corrección	1, Mesa de trabajo en la Subsecretaria financiera para realizar los ajustes pertinentes en la presente vigencia	El equipo de la Subsecretaría Financiera realizará las revisiones previas, mediante la validación de los diferentes valores efectivamente ejecutados con los R.P tanto en	1/10/2024	31/03/2025	24	OFICINA SECRETARIA HACIENDA- SUBSECRETARIA FINANCIERA	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
						funcionamiento como en Inversión, evidenciando que las cifras tengan correspondencia entre los diferentes aplicativos o formatos de reporte					
14	HALLAZGO No. 14 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.1.1.01.02.300.55 ESTAMPILLA PRO-CULTURA POR VALOR DE \$ 5.716.428	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Establecer un comité trimestral de verificación de ingresos y registro de estampilla procultura, estampilla adulto mayor y tasa prodeporte con el fin de verificar los registros y aplicar los correctivos que sean requeridos. Asimismo, planificar el cierre de vigencia para asegurar el traslado oportuno de estas contribuciones.	1. Adicionar al comité de cierre tesoral trimestral el seguimiento de registro de ingresos y establecer los roles para cada uno de los miembros del comité. 2. Realizar reuniones trimestrales verificando el registro de ingresos de la estampilla procultura, estampilla adulto mayor y tasa prodeporte con respecto al reporte de ingresos de la fiduciaria BBVA. 3. Aplicar los ajustes en el sistema contable y los traslados de fondos en las cuentas bancarias de cada tipo de descuento. 4. Planificar el cierre mensual de pagos y el cierre de vigencia para asegurar el traslado oportuno de las contribuciones de todos los pagos enviados a la fiduciaria BBVA al cierre de la vigencia.	Similitud entre los reportes de recaudo enviado por la fiducia y el reporte de ingresos del municipio.	pesos (\$)	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría del Tesoro	
15	HALLAZGO No. 15 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.1.1.01.02.300.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR POR VALOR DE \$ 101.338.298	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Establecer un comité trimestral de verificación de ingresos y registro de estampilla procultura, estampilla adulto mayor y tasa prodeporte con el fin de verificar los registros y aplicar los correctivos que sean requeridos. Asimismo, planificar el cierre de vigencia para asegurar el traslado oportuno de estas contribuciones.	1. Adicionar al comité de cierre tesoral trimestral el seguimiento de registro de ingresos y establecer los roles para cada uno de los miembros del comité. 2. Realizar reuniones trimestrales verificando el registro de ingresos de la estampilla procultura, estampilla adulto mayor y tasa prodeporte con respecto al reporte de ingresos de la fiduciaria BBVA. 3. Aplicar los ajustes en el sistema contable y los traslados de fondos en las cuentas bancarias de cada tipo de descuento. 4. Planificar el cierre mensual de pagos y el cierre de vigencia para asegurar el traslado oportuno de las contribuciones de todos los pagos enviados a la fiduciaria BBVA al cierre de la vigencia.	Similitud entre los reportes de recaudo enviado por la fiducia y el reporte de ingresos del municipio.	pesos (\$)	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría del Tesoro	
16	HALLAZGO No. 16 (ADMINISTRATIVO) – SUBESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.1.1.01.01.200 Impuesto Predial Unificado POR VALOR DE \$ 3.237.041.007,02	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Realizar verificación mensual entre los sistemas y reportes relacionados a impuesto predial como son Extractos bancarios, registros de ingresos y reporte del módulo de rentas, asegurando la triangulación de información y la aplicación de ajustes que sean requeridos.	1. Diseñar un formato para la verificación de información de extracto bancarios, Reporte de ingresos y módulo de rentas. 2. Analizar las diferencias encontradas en el comité trimestral de cierre tesoral. 3. Realizar los ajustes que sean requeridos en la aplicación de pagos y el registro de ingresos correspondientes a impuesto predial, y ajustes del módulo de rentas según se identifique.	Similitud entre los reportes de recaudo enviado por la fiducia y el reporte de ingresos del municipio.	pesos (\$)	23/09/2024	22/09/2025	52	Secretaría del Tesoro	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
17	HALLAZGO No. 17 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.1.1.02.03.001.09 Multas de tránsito y transporte POR VALOR DE \$ 5.128.754	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Verificar el reporte de la secretaria de Tránsito con el extracto bancario y solicitar las aclaraciones que sean requeridas para asegurar el registro correcto de ingresos.	1. Verificar mensualmente los reportes de la secretaria de tránsito con los extractos bancarios, de acuerdo a los hallazgos emitir comunicación solicitando las aclaraciones correspondientes. 2. Realizar seguimiento trimestral durante el comité de cierre tesoral a las comunicaciones enviadas a la secretaria del Tránsito y su respuesta, para realizar los ajustes que sean requeridos	Similitud entre los reportes de recaudo enviado por la fiducia y el reporte de ingresos del municipio.	pesos (\$)	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría del Tesoro	
18	HALLAZGO No. 18 (ADMINISTRATIVO) – SOBRESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.1.1.01.02.218 TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN, POR VALOR DE \$ 28.491.857	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Establecer un comité trimestral de verificación de ingresos y registro de estampilla procultura, estampilla adulto mayor y tasa prodeporte con el fin de verificar los registros y aplicar los correctivos que sean requeridos. Asimismo, planificar el cierre de vigencia para asegurar el traslado oportuno de estas contribuciones.	1. Adicionar al comité de cierre tesoral trimestral el seguimiento de registro de ingresos y establecer los roles para cada uno de los miembros del comité. 2. Realizar reuniones trimestrales verificando el registro de ingresos de la estampilla procultura, estampilla adulto mayor y tasa prodeporte con respecto al reporte de ingresos de la fiduciaria BBVA. 3. Aplicar los ajustes en el sistema contable y los traslados de fondos en las cuentas bancarias de cada tipo de descuento. 4. Planificar el cierre mensual de pagos y el cierre de vigencia para asegurar el traslado oportuno de las contribuciones de todos los pagos enviados a la fiduciaria BBVA al cierre de la vigencia.	Similitud entre los reportes de recaudo enviado por la fiducia y el reporte de ingresos del municipio.	pesos (\$)	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría del Tesoro	
19	HALLAZGO No. 19 (ADMINISTRATIVO) – SUBESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.1.1.01.02.211 IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO POR VALOR DE \$14.157.563.991,00	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Realizar una auditoría exhaustiva del proceso de estimación de ingresos por concepto del impuesto de alumbrado público, analizando los criterios utilizados para proyectar el valor esperado. Se debe revisar si la subestimación es producto de una incorrecta estimación de consumo de energía, del valor de la tarifa o de inconsistencias en la base de contribuyentes. Determinar las causas principales de la subestimación, ya sea por errores en la proyección de ingresos, evasión de pago por parte de contribuyentes o ineficiencia en la recolección de los datos del impuesto.	1. Revisión periódica de la estimación: Establecer un ciclo anual de revisión de la estimación del impuesto de alumbrado público, ajustando los presupuestos futuros en función de las problemáticas presentadas con anterioridad y de la evolución del comportamiento de los contribuyentes. 2. Ajustes dinámicos en la gestión: Implementar un sistema de ajustes dinámicos que permita modificar las estrategias de recaudación de manera oportuna en caso de detectar desviaciones importantes o incumplimientos masivos.	1. Incrementar el recaudo del impuesto de alumbrado público. 2. Reducir la tasa de morosidad. 3. Ajustar las proyecciones presupuestales para reducir la subestimación.	1. Valor recaudado en impuesto de alumbrado público (COP) por año. 2. Porcentaje de reducción en la tasa de morosidad (% de reducción en la morosidad).	24/09/2024	23/09/2025	52	Secretaría de Hacienda	
20	HALLAZGO No. 20 (ADMINISTRATIVO) – SUBESTIMACIÓN EN EL RUBRO 2.1.2.1 FUNCIONAMIENTO POR VALOR DE \$.449.658.367,65	Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad, deficiencias en el diseño y ejecución de controles al proceso de gestión financiera y presupuestal	Verificación trimestral de aplicación de pagos desde el rubro 2.1.2.1 FUNCIONAMIENTO	1. Realizar verificación trimestral del reporte de pagos de la fiduciaria BBVA y el reporte del sistema contable. 2. Revisar los hallazgos trimestralmente en el comité de cierre tesoral y Realizar los ajustes del sistema contable y los traslados bancarios que sean requeridos de acuerdo al análisis realizado.	Similitud entre el reporte de pagos de la fiducia y el reporte del sistema contable.	pesos (\$)	23/09/2024	22/09/2025	52	Secretaría del Tesoro	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
21	HALLAZGO No. 21 SE EVIDENCIÓ DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS, QUE EVIDENCIA INEFICACIA E INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECAUDO DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS, GENERANDO UN EFECTO NEGATIVO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	Deficiente gestión de recaudo y ausencia de controles que permitan advertir los niveles de gestión de recaudo en una vigencia, generando un efecto negativo en las finanzas municipales como consecuencia del aumento inusitado de la certera acumulada de los impuestos predial unificado, contribución de valorización, que según la información suministrada por la propia administración municipal entre la vigencia 2019 al 2023 aumento a la suma de \$ 362.739'703.500 incluido los intereses Efecto: bajo recaudo de impuestos, riesgo de prescripción de los mismos	Mejorar la eficiencia y eficacia del recaudo tributario, lo que contribuirá a fortalecer las finanzas municipales. Así como Revisar los trámites relacionados con el pago de impuestos para reducir la burocracia y facilitar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Implementar un proceso de recaudo más ágil que permita realizar los pagos en línea y en diversas entidades financieras. Además, utilizar mecanismos jurídicos viables para evitar la prescripción de las vigencias que lo requieran de carácter inmediato, con el fin de salvaguardar los dineros que pudiesen dejarse de percibir en caso de prescripción; para lo cual se están realizando las siguientes acciones correctivas:	1. Evaluación del sistema actual de recaudo: Realizar una auditoría interna para identificar los cuellos de botella en la gestión tributaria. Evaluar la eficiencia del sistema de cobro actual, el personal asignado y las herramientas tecnológicas utilizadas. 2. Análisis de morosidad y evasión fiscal: Determinar el porcentaje de contribuyentes que no pagan a tiempo o que evaden impuestos y realizar un análisis socioeconómico de las zonas con mayor evasión para entender los motivos. 3. Generar incentivos para el pago temprano de los impuestos, sanciones efectivas por incumplimiento, y plan de facilidades de pago. 4. En cuanto a lo correspondiente del impuesto predial unificado de la vigencia de 2019 se está llevando a cabo un proceso persuasivo, dado que los términos para realizar un proceso coactivo han expirado. Así mismo, para el impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2019 - Se está realizando un proceso de recuperación de cartera, en el cual se ha generado un proceso de urgencia para presentar mandamientos de pago conforme al Estatuto Tributario Nacional y al Acuerdo 025 del 2018.	1. Aumentar los ingresos municipales derivados del impuesto predial, industria y comercio y complementarios en un 10-15% durante el primer año de implementación de las mejoras. 2.Reducir el índice de morosidad en un 15-20% en el primer año, y en un 30-40% a mediano plazo, mediante un mejor seguimiento y gestión de cobros, junto con incentivos para el pago puntual. 3.Ampliar la base tributaria en un 5-10% identificando nuevos contribuyentes o predios que no estaban correctamente registrados en el sistema	1, Valor recaudado en impuestos prediales (COP) por año. 2, Número de predios formalizados (predios formalizados por año). 3, Porcentaje de ampliación de la base tributaria (% de Contribuyentes nuevos).	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría de Hacienda	
22	HALLAZGO 22 SE EVIDENCIÓ QUE FRENTE AL PROYECTO INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON EL CÓDIGO BPIN 2020540010115 DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO CÚCUTA" CON EL OBJETIVO GENERAL DE "FACILITAR LA GESTIÓN Y LAS DECISIONES PÚBLICO PRIVADAS Y APROVECHAR EL POTENCIAL TRIBUTARIO A PARTIR DE UN CATASTRO OPORTUNO, COMPLETO, CONFIABLE E INTEROPERABLE" PARA EL QUE SE HABÍA PREVISTO UNA INVERSIÓN DE \$37.603'713.934 PARA ATENDER UNA ACTUALIZACIÓN DE 290.000 PREDIOS CON UN COSTO PROMEDIO POR UNIDAD PREDIAL DE \$129.668 SE PRESENTA IGUALMENTE UNA	Deficiencia en la ejecución de planes programas y proyectos, solo se cumplió con el 2% de las metas proyectadas entre 2021 y 2023, a pesar de los recursos destinados, lo que se considera un bajo cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Realizar una auditoría profunda que permita aclarar la planeación, ejecución y control del proyecto, así como los costos ejecutados para cada componente del Servicio Público de Gestión Catastral Multipropósito (Formación, Actualización, Conservación y Difusión) , debido a que no se hizo actualización de ningún predio durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, pero si se garantizó la continuidad del servicio público de gestión catastral desde su habilitación en forma ininterrumpida basados en el análisis técnico de Alternativas de la MGA.	1. Optimización del potencial tributario: Implementar acciones técnicas que aseguren que el catastro multipropósito actualizado se convierta en una herramienta eficaz para optimizar la recaudación tributaria, contribuyendo a la recuperación de la inversión realizada. Estas medidas pueden incluir la revisión y ajuste de la clasificación de predios, así como la actualización de los valores catastrales conforme a las dinámicas del mercado y las características reales de cada propiedad. 2. Mitigación de riesgos futuros: Definir un plan de contingencia que contemple acciones claras frente a posibles riesgos financieros o de ejecución, como retrasos, cambios en las condiciones económicas o fallos tecnológicos.	Incremento en la recaudación fiscal: Con un catastro actualizado y preciso, se podrá identificar de manera más efectiva los predios sujetos a tributación, generando un aumento en la base tributaria y, por lo tanto, en los ingresos del municipio. Esto permitirá reducir la evasión fiscal y aplicar impuestos de manera justa, basados en las características reales de cada propiedad. Al contar con información actualizada y confiable, será posible automatizar y agilizar el proceso de cobro de impuestos prediales, mejorando la eficiencia en la gestión de ingresos municipales.	1, Valor recaudado en impuestos prediales (COP) por año. 2, Número de predios formalizados (predios formalizados por año). 3, Porcentaje de desviación presupuestal (% de desviación).	24/09/2024	23/09/2025	52	Secretaría de Hacienda	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
	DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA EN LOS COSTOS DEL PROYECTO DURANTE EL 2021 AL 2023 DADO QUE FINALMENTE CON LOS RESULTADOS ALCANZADO EL COSTO PROMEDIO SUPERA EN 12 VECES EL COSTO PROMEDIO PROYECTADO, LO QUE PERMITE INFERIR QUE LA GESTIÓN FISCAL ADELANTADA PRESENTÓ UNA DEFICIENTE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO QUE A LA POSTRE RESULTÓ INEFICAZ E INECONÓMICO										
23	HALLAZGO 23 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN LA PLANEACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2006 DEL 26 DE ABRIL DEL 2022, CELEBRADO CON EL CONSORCIO MALLA VIAL CON NIT 901581508 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARTHA LORENA GARCIA Q. CON CC 60.361.505, PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA	deficiencia de control de los procesos de planeación contractual, deficiencias en la etapa de control de la etapa de ejecución de la obra y falta de un adecuado estudio de costo del mercado antes de validar costos unitarios de ítems adicionales, estudios de conveniencia deficiente al no establecer el impacto negativo al patrimonio público al destinar los recursos de valorización a obras que no estaban aprobadas para financiarse con la contribución	Mejorar el proceso de planeación y definición del objeto contractual antes de la adjudicación de contratos de obra.	1.Revisar y ajustar los estudios previos. 2. Elaborar documento que defina claramente el alcance del objeto contractual. 3.Realizar cronograma de programación estimada 4.Elaborar Documento de presupuesto 5. Realizar talleres de capacitación para el personal involucrado en la contratación. 6. Actualizar los procedimientos de supervisión e interventoría de obras para asegurar un seguimiento adecuado. 7. Definir criterios de estudios de mercado para No Previstos	Establecer controles en la etapa de planeación para los procesos de contratación de obras públicas	1.Informe de revisión 1.Documento de alcance de objeto 1.Programación estimada 1.Documento de presupuesto 2.Informes de talleres realizados 1.Documento de procedimientos actualizados 1.Documento de evaluación y aprobación de No. Previstos	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría de Infraestructura	Se requiere apoyo de Secretaría General dependencia que tiene competencia para actualizar los manuales de contratación, supervisión e interventoría del municipio.
24	HALLAZGO 24 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2007-2022, CELEBRADO CON MERICANA CORP SAS CON NIT 830029017, PARA LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN	deficiencia de control de los procesos de planeación contractual, estudios de conveniencia deficiente al no establecer el impacto negativo al patrimonio público al destinar los recursos de valorización a obras que no estaban aprobadas para financiarse con la contribución	Mejorar el proceso de planeación y definición del objeto contractual antes de la adjudicación de contratos de obra.	1.Revisar y ajustar los estudios previos. 2. Elaborar documento que defina claramente el alcance del objeto contractual. 3.Realizar cronograma de programación estimada 4.Elaborar Documento de presupuesto 5. Realizar talleres de capacitación para el personal involucrado en la contratación. 6. Actualizar los procedimientos de supervisión e interventoría de obras para asegurar un seguimiento adecuado. 7. Definir criterios de estudios de mercado para No Previstos	Establecer controles en la etapa de planeación para los procesos de contratación de obras públicas	1.Informe de revisión 1.Documento de alcance de objeto 1.Programación estimada 1.Documento de presupuesto 2.Informes de talleres realizados 1.Documento de procedimientos actualizados	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría de Infraestructura	Se requiere apoyo de Secretaría General dependencia que tiene competencia para actualizar los manuales de contratación, supervisión e interventoría del municipio.

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
	JOSE DE CÚCUTA, QUE PODRÍAN CONFIGURAR HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS CON INCIDENCIA DISCIPLINARA, FISCAL Y/O PENAL					1.Documento de evaluación y aprobación de No. Previstos					
25	HALLAZGO 25 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO NO.3143 DEL 5 DE JULIO DEL 2023, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA "REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA"	Se financió de manera irregular, dado que su fuente de financiación (valorización 2017), tenía una destinación específica para la construcción de proyectos diferentes contemplados en el PLAN DE OBRA descrito en el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, que soportó el Acuerdo Municipal No 003 del 23 de febrero del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNAS OBRAS POR EL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES", toda vez que en dicho plan de obra no estaba contemplado el tipo de obra que se adelanta en el espacio público (SEPARADOR DEL MALECON), lo cual constituye un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y/o penal.	La administración municipal una vez recibido empalme por la administración saliente evidenció la falencia en el uso de recursos de destinación específica para este proyecto, por lo cual solicitó a la Secretaria de Hacienda concepto sobre la necesidad de mantener o sustituir la fuente de financiación dada la necesidad de las obligaciones adquiridas al ente contratante y los derechos adquiridos por el contratista al momento de suscribir el contrato objeto de hallazgo.	1. Se recibió por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal concepto desfavorable para continuar financiando este proyecto con recursos de valorización. 2. Dada la necesidad de continuar la ejecución del proyecto en atención a los derechos adquiridos por el contratista y de prevenir un daño antijurídico al municipio se adelantaron los procesos de cambio de fuente de financiación para los pagos que en esta administración se debían realizar. 3. Se realizó solicitud de cambio de fuente de financiación por parte de la Secretaria General del Municipio de San José de Cúcuta el 29 de marzo de 2024 radicado a la Secretaria de Hacienda Municipal. 4. Se remitió solicitud al CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL -COMFIS el 19 de marzo de 2024 con la finalidad de trasladar recursos del BPIN 2020540010054 al BPIN 2021540010057 y así poder soportar el cambio de fuente de financiación del proyecto objeto de hallazgo. 5. Se expidió un nuevo CDP No. 00001950 de fecha 10 de abril de 2024 que soportaba el cambio de fuente de financiación del contrato N°3143 de 2023. 6. Se adelantó la Modificación No. 2 del Contrato de Obra 3143 de 2023 mediante el cual se realizó el cambio de fuente de financiación. 7. Se expidió Registro Presupuestal No. 00001657 de fecha 10 de abril de 2024 mediante el cual se asentó el cambio de fuente de financiación.	Todo el proceso de actividades programadas para subsanar el hallazgo presentado por el ente auditor ya fueron cumplidas a la fecha, se realizaron todas las actividades y se logró la terminación del proyecto y el cumplimiento en los pagos sin afectar fuentes de financiación de destinación específica.	7 documentos y trámites adelantados a cabalidad para lograr el cambio de fuente.	marzo de 2024	abril de 2024	4	Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Cumplido 100% de las actividades antes de la elaboración del Plan de Mejoramiento

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
26	HALLAZGO SE EVIDENCIÓ IRREGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "CONVENIO" NO 1108 DEL 7 DE MARZO DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, COMO QUIERA QUE SE EVIDENCIA QUE EN LOS PAGOS REALIZADOS AL CUERPO DE BOMBEROS COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES NO SE REALIZARON LOS DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y PRO CULTURA Y LA TASA PRODEPORTE, TODA VEZ QUE EL "CONVENIO"	omisión del despacho de la tesorería municipal en dar aplicación del I estatuto tributarios (acuerdo 025 del 2018) y ACUERDO 021 DEL 21 DE Diciembre del 2020	1. Asegurar la reincorporación de recursos no descontados correctamente con el Cuerpo de Bomberos de Cúcuta.	1. Convocar una mesa de trabajo con el cuerpo de Bomberos de Cúcuta para obtener la información y documentos pendientes para la aplicar el recaudo de los descuentos no aplicados correctamente de acuerdo al estatuto tributario. 2. Realizar el procedimiento de pago para la aplicación del descuento correspondiente.	Recuperación de las contribuciones que no se recaudaron durante la aplicación del pago	pesos (\$)	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría General /Secretaría del Tesoro	
27	HALLAZGO SE EVIDENCIÓ IRREGULARIDAD EN EL PAGO DEL CONTRATO 1234 DE 2023 CUYO OBJETO ERA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2023", CELEBRADO CON EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA POR VALOR DE \$5.796.691.638, COMO QUIERA QUE SE EVIDENCIA QUE EN LOS PAGOS REALIZADOS COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES NO SE REALIZARON CORRECTAMENTE LAS DEDUCCIONES DE LA "TASA PRO DEPORTE"	omisión del despacho de la tesorería municipal en dar aplicación del I estatuto tributarios (acuerdo 025 del 2018) y ACUERDO 021 DEL 21 DE Diciembre del 2020	1. Asegurar la reincorporación de recursos no descontados correctamente al contratista Eagle y capacitar al equipo de revisión de cuentas en relación a los descuentos aplicables a este tipo de contratos.	1. Realizar mesa de trabajo con el contratista Eagle American Seguridad Ltda y acordar la forma de reintegro de los valores no descontados, del saldo por pagar que tiene a la fecha la alcaldía de Cúcuta. 2. Realizar capacitación al equipo de revisión de cuentas, definiendo directrices a tener en cuenta en la revisión de diferentes tipos de contratos.	Recuperación de las contribuciones que no se recaudaron durante la aplicación del pago	pesos (\$)	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría del Tesoro	



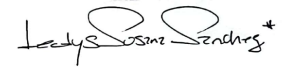
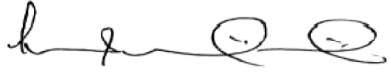





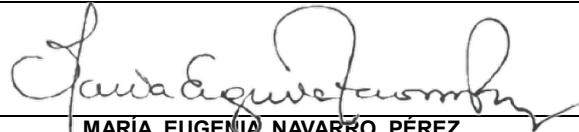
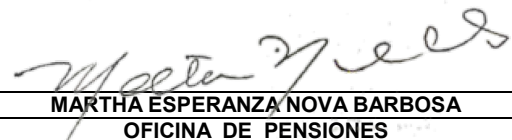


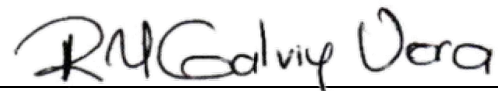
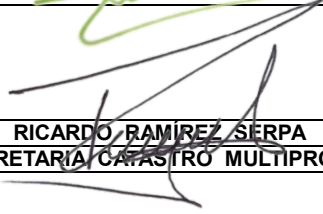


No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
	IMRD", " ESTAMPILLA PRO HOSPITAL ERASMO MEOZ", " ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO" DADO QUE REVISADOS LOS PAGOS REALIZADOS LA BASE GRAVABLE TOMADA PARA LA DEDUCCIÓN DE LAS ESTAMPILLAS FUE EL VALOR DEL A.I.U DEL SERVICIO PRESTADO COMO BASE GRAVABLE ESPECIAL, EN CONTRAVÍA DE LO DESCRITO EN EL ACUERDO 021 DE 2020, QUE SE SEÑALA QUE LA BASE GRAVABLE ES EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y EN EL MISMO NO SE SEÑALA NINGÚN TIPO DE REMISIÓN ESPECÍFICA PARA APLICAR ALGÚN TIPO DE EXCEPCIÓN O BASE GRAVABLE ESPECIAL PARA EL TIPO DE CONTRATO" OBSERVACIÓN QUE PUEDE CONSTITUIR UN HALLAZGO CON INCIDENCIA FISCAL Y/O DISCIPLINARIA.										
28	HALLAZGO 28 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN LA PLANEACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 3837 DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO CON LA FIRMA SOSDOM S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT. 829001805-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: SANTIAGO ANDRÉS DOMÍNGUEZ CAÑA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.096.234.867 DE BARRANCABERMEJA, PARA LA RECUPERACIÓN YO REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	Deficiencia en la etapa de planeación de la contratación al no definir plazos razonables y acción irregular de la secretaria de infraestructura al terminar un contrato sin estar totalmente culminado. Omisión en tomar acciones contra el incumplimiento del contratista	Mejorar el proceso de planeación y definición del objeto contractual antes de la adjudicación de contratos de obra.	1.Elaborar un documento detallado que defina claramente el alcance del proyecto, las responsabilidades de cada parte, y un cronograma estricto de actividades. 2.Elaborar una programación estimativa de las obras teniendo el alcance definido de esta. 3.Realizar talleres de capacitación para el personal involucrado en la contratación. 4.Actualizar los procedimientos de supervisión de la SIM e interventoría para asegurar un seguimiento adecuado ante posibles incumplimientos.	Establecer controles en la etapa de planeación para los procesos de contratación de obras públicas	1.Informe de revisión de los diseños. 2.Programación estimativa. 3.Informe de talleres realizados. 4.Documento de Procedimiento actualizado de sanciones y/o incumplimientos	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría de Infraestructura	Se requiere apoyo de Secretaría General dependencia que tiene competencia para actualizar los manuales de contratación, supervisión e interventoría del municipio.

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
	DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE II).										
29	HALLAZGO 29 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN LA LEGALMENTE POR: SAID ARIAS PICON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13.491.729 DE CÚCUTA, PARA EL "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE IV" LOTE 2.PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4186 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO CON LA UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2 IDENTIFICADO CON EL NIT. 901770081-8, REPRESENTADO	Deficiencia en la etapa de planeación de la contratación al no definir plazos razonables y acción irregular de la secretaria de infraestructura al terminar un contrato sin estar totalmente culminado. Omisión en tomar acciones contra el incumplimiento del contratista	Mejorar el proceso de planeación y definición del objeto contractual antes de la adjudicación de contratos de obra.	1.Elaborar un documento detallado que defina claramente el alcance del proyecto, las responsabilidades de cada parte, y un cronograma estricto de actividades. 2.Elaborar una programación estimativa de las obras teniendo el alcance definido de esta. 3.Realizar talleres de capacitación para el personal involucrado en la contratación. 4.Actualizar los procedimientos de supervisión de la SIM e interventoría para asegurar un seguimiento adecuado ante posibles incumplimientos.	Establecer controles en la etapa de planeación para los procesos de contratación de obras públicas	1.Informe de revisión de los diseños. 2.Programación estimativa. 3.Informe de talleres realizados. 4.Documento de Procedimiento actualizado de sanciones y/o incumplimientos	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría de Infraestructura	Se requiere apoyo de Secretaría General dependencia que tiene competencia para actualizar los manuales de contratación, supervisión e interventoría del municipio.
30	HALLAZGO 30 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4230 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO CON EL CONSORCIO LA FORTALEZA SB IDENTIFICADO CON EL NIT. 901771241-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: EDWIM ORLANDO GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.691.193 DE BOGOTÁ, PARA EL "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	: Deficiencia en la etapa de planeación de la contratación al no definir plazos razonables y acción irregular de la secretaria de infraestructura al terminar un contrato sin estar totalmente culminado. Omisión en tomar acciones contra el incumplimiento del contratista Efecto: Desorden administrativo y riesgo fiscal -impacto negativo al entorno del proyecto al prolongar más tiempo de lo debido la ejecución de las obras	Mejorar el proceso de planeación y definición del objeto contractual antes de la adjudicación de contratos de obra.	1.Elaborar programación estimativa de las obras teniendo el alcance definido de esta. 2.Realizar talleres de capacitación para el personal involucrado en la contratación. 3.Actualizar los procedimientos de supervisión de la SIM e interventoría para asegurar un seguimiento adecuado ante posibles incumplimientos. 4.Implementar formato de informe de seguimiento, avances y calidad de obra.	Establecer controles en la etapa de planeación para los procesos de contratación de obras públicas	1.Programación estimativa. 2.Informe de talleres realizados. 3.Documento de Procedimiento actualizado de sanciones 4.Informe de seguimiento implementado	1/10/2024	01/10/2025	52	Secretaría de Infraestructura	Se requiere apoyo de Secretaría General dependencia que tiene competencia para actualizar los manuales de contratación, supervisión e interventoría del municipio.

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
	DE CÚCUTA FASE IV) LOTE 1.)										
31	<p>HALLAZGO 31 SE EVIDENCIARON IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1755 DEL 5 DE MAYO DEL 2023, CELEBRADO CON EL INPEC, PARA ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON EL PROPÓSITO DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL AL INPEC, A FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER</p> <p>No se advierte en el portal del SECOP II ninguna evidencia de su ejecución y pago, de la misma manera no hay evidencia alguna del seguimiento y verificación de la ejecución financiera del convenio que permitiera verificar de una parte la destinación de los recursos públicos que en este caso fueron por un valor de \$ 550.000.000, en ese sentido</p>	<p>Deficiencia en la etapa de planeación de la contratación al no definir plazos razonables y acción irregular de la secretaria de infraestructura al terminar un contrato sin estar totalmente culminado. Omisión en tomar acciones contra el incumplimiento del contratista</p>	<p>Garantizar el principio de Publicidad en cada una de las etapas de los procesos contractuales.</p>	<p>Publicar en la Plataforma del Secop II cada uno de los pagos y actuaciones derivadas de la ejecución del convenio Relacionar en los documentos de ejecución del Convenio publicado en la Plataforma del Secop II, los soportes que acreditan la suscripción y ejecución de los procesos derivados del Convenio Interadministrativo. Verificar la cronología de cada uno de los procesos y dar cumplimiento a los términos estipulados en la misma.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio, garantizando la publicidad de los soportes que acreditan la ejecución del mismo. Cumplir con los cronogramas de cada uno de los procesos.</p>	<p>Auditorías Internas a efectos de verificar el cumplimiento de las publicaciones de las actuaciones derivadas del Convenio.</p>	1/10/2024	31/12/24	12	Secretaría de Gobierno	

No.	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
	se advierte una deficiente publicación de los documentos contractuales y una deficiente supervisión y control por parte de la administración municipal. Lo anterior puede constituir un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, en la medida que no se cumplió con las disposiciones ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. (Ley 1474 del 2011) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato (convenio) (...)										

FIRMAS PLAN DE MEJORAMIENTO:

 JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA ALCALDE MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	 BIERMAN SUAREZ MARTÍNEZ SECRETARIA GENERAL	 LEDYS SUSANA SÁNCHEZ DÍAZ SUBSECRETARIA FINANCIERA HACIENDA
 LUZ STELLA NAVARRO NAVARRO SUBSECRETARIA DE CONTADURÍA	 CLARA PATRICIA PÉREZ TAMARA SUBSECRETARIA DE RENTAS E IMPUESTOS	 SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA SECRETARIA DEL TESORO
 FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	 BIERMAN SUAREZ MARTÍNEZ SECRETARIO (E) DE INFRAESTRUCTURA	 MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO DIRECTOR (E) DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 MARÍA EUGENIA NAVARRO PÉREZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 MARTHA ESPERANZA NOVA BARBOSA OFICINA DE PENSIONES	 PEDRO LUIS ACERO RICO ALMACENISTA GENERAL
 MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO SUBDIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	 RAQUEL YUDITH GALVIS VERA SUBSECRETARIA TALENTO HUMANO	 RICARDO RAMÍREZ SERPA SUBSECRETARIA CASTRO MULTIPROPOSITO
 JOAN JOSÉ BOTELLO APOLINAR SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	 SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ SECRETARIO (E) DE GOBIERNO	